



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA.**

- 1. PRIMER CAPÍTULO
DISPOSICIONES GENERALES**
- 2. SEGUNDO CAPÍTULO
TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**
- 3. TERCER CAPÍTULO
DERECHOS QUE TIENEN LOS TÍTULARES DE LOS DATOS PERSONALES**
- 4. CUARTO CAPÍTULO
DISPOSICIONES FINALES**
- 5. QUINTO CAPITULO
OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Responsable del Tratamiento de Datos.

En cumplimiento de la presente política, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA., bajo el Nit. No. 900.055.521-7, identifica a continuación al responsable del tratamiento de datos:

- A. COORDINACIÓN COMERCIAL
- B. DIRECCIÓN: CRA. 49 No. 91-76
- C. TELÉFONO: 57 1 6353245
- D. CORREO ELECTRÓNICO: infraestructuranacional@gmail.com
- E. PÁGINA WEB: www.yamillmontenegro.com

1.2 Definiciones

Definiciones para la comprensión de la presente política:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales a cargo de un tercero
- b. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- d. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible.
- e. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación
- f. **Dato semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general
- g. **Dato privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular
- h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

- i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
- j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
- k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
- l. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país
- m. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable

1.3 Objetivo y Alcance de la Política

La Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como propósito establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de **INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA.**, los requisitos para consultas y reclamos, así como las finalidades, medidas de seguridad, y otros aspectos relacionados para la protección de la información personal.

1.4 Titulares a quien va dirigida la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, está dirigida a:

- A. Empleados
- B. Clientes
- C. Proveedores
- D. Cualquier persona que tenga relación comercial y/o contractual con **Infraestructura Nacional Ltda.**



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

CAPÍTULO SEGUNDO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

2.1 Tipos de bases de datos Personales

Infraestructura Nacional Ltda., tiene tres tipos de bases de datos, las cuales se clasifican en tres categorías:

A. BASES DE DATOS DE CLIENTES

En esta categoría se encuentran los datos de personas naturales y jurídicas, que tienen una relación comercial con Nombre de la Empresa.

B. BASES DE DATOS DE EMPLEADOS

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relacionados con la gestión de la nómina, seguridad y salud en el trabajo, y en general la administración de personal.

C. BASES DE DATOS DE PROVEEDORES

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relativas a la gestión de proveedores y contratistas.

2.2 Tipos de Datos Personales que recolecta Infraestructura Nacional Ltda.

Los datos que recolecta **Infraestructura Nacional**, se encuentran en la siguiente categoría de datos:

Datos específicos de la identificación de la persona: Firma, nacionalidad, datos de familia, firma electrónica, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento, muerte, edad, etc.
Datos de ubicación relacionados con actividad comercial o profesional de las personas: dirección teléfono, correo electrónico
Datos de ubicación personal relacionados con actividad privada de las personas: domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.
Datos de información tributaria de la persona
Datos relacionados con la historia laboral de la persona, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, etc.
Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona
Datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social: EPS; IPS; ARL, fechas ingreso/retiro EPS, AFP, etc.
Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas
Datos personales de acceso a sistemas de información: usuarios, IP, claves, perfiles, etc.

2.3 Tratamiento al que se someten los datos personales

Los datos personales que se obtienen, están sometidos al siguiente tratamiento:

2.3.1 Recolección

El tratamiento de la información personal que realiza INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA., se obtiene a través de diferentes actividades relacionadas con su objeto social, y las obligaciones que tiene como empleador. La información se obtiene de manera directa por parte del titular.

Los instrumentos que utiliza INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA., para recolección de la información, cuentan con todos los requisitos establecidos en la normatividad en materia de protección de datos personales. Estos instrumentos son:

Bases de Datos Captura de información personal	
TALENTO HUMANO	Oficina
	PC
	Servidor propio
CLIENTES	Oficina
	PC
	Servidor propio
PROVEEDORES	Oficina
	PC
	Servidor propio

2.3.2 Almacenamiento

El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos, se encuentra en servidores propios y cuenta con todas las medidas de seguridad física, técnicas y administrativas, contando con controles de acceso a la información.

2.3.3 Usos y finalidades de la Recolección de la Información

El uso y la finalidad de la información recogida y almacenada en las bases de datos, tiene diferentes objetivos, entre ellos, se encuentran:

Recurso humano:

Son bases de datos de titulares vinculados a la compañía, de ex trabajadores y de posibles candidatos por vincularse laboralmente con INFRAESTRUCTURA NACIONAL.

Esta base de datos cuenta con información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos personales se origina de la relación laboral y necesitarán autorización expresa del titular para ser expuestos a un tercero.

La finalidad:

1. Se realiza un proceso de selección a posibles candidatos
2. Legalización de la relación contractual, promoción de la seguridad y salud en el trabajo, nómina, formación, promoción y gestión del empleo.
3. Al finalizar la relación laboral:
 - a. Cumplir con la legislación laboral



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

- b. B. Emitir certificaciones sobre competencias del titular.

Cientes:

Las bases corresponden a datos manuales y/o automatizados, que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas naturales o jurídicas, con las cuales se mantiene un vínculo contractual y/o comercial en el desarrollo propio del objeto social de INFRAESTRUCTURA NACIONAL.

El tratamiento de los datos personales es: Recolección, almacenamiento, uso, difusión, análisis y eliminación.

La finalidad:

- a. Envío y recepción de mensajes cuyos fines son meramente comerciales,
- b. Informar sobre los avances alcanzados en los proyectos,
- c. Detallar el desarrollo de las labores contractuales,
- d. Planear la ejecución de los programas,
- e. Entregar actas de ejecución,
- f. Evaluar la calidad de los productos,
- g. Gestión de facturación,
- h. Gestión contable, fiscal y administrativa en el desarrollo del proyecto.

Proveedores:

Son bases de datos manuales que contienen datos personales de titulares entre personas naturales o jurídicas con las cuales existe un vínculo comercial y/o contractual con INFRAESTRUCTURA NACIONAL. El objetivo es cumplir con las obligaciones contractuales y legales.

El tratamiento de los datos personales es: Recolección, almacenamiento, actualización, consulta de información y fines netamente comerciales.

La finalidad es:

- a. Administración centralizada de la información de los proveedores y contratistas.
- b. Contar con una base de datos actualizada de los proveedores con los cuales tenemos relación comercial,
- c. Controlar la documentación del registro de proveedores aptos para realizar una actividad o ejecutar un suministro para INFRAESTRUCTURA NACIONAL.
- d. Gestión contable, fiscal, administrativa y gestión de cobros y pagos.

2.3.4 Circulación



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

INFRAESTRUCTURA NACIONAL no comparte los datos personales que recolecta con terceros.

2.3.5 Supresión y/o disposición final

La supresión y/o disposición final de la información personal, procede de la siguiente manera:

Bases de Datos	Duración/Retención de la información
TALENTO HUMANO	Después de terminar la relación laboral, los documentos y datos del titular van a archivo central.
CLIENTES	Al concluir la relación cliente e INFRAESTRUCTURA, los datos del titular van al archivo central de la compañía.
PROVEEDORES	Al finalizar la relación comercial entre las partes los datos quedan en custodia para nuevas alianzas.

2.4 Autorización para el tratamiento de datos personales

INFRAESTRUCTURA NACIONAL solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

2.5 Medidas de Protección

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA; ha implementado una política para el correcto tratamiento y manejo de la información del personal, de los proveedores y de los clientes en las diferentes etapas del dato, se realizan validaciones de los datos para tener certeza de la veracidad de los mismos con respaldo

INFRAESTRUCTURA, establece en los contratos laborales y de prestación de servicios, cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el Tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de Tratamiento de los datos personales del Titular.

Los trabajadores y proveedores de INFRAESTRUCTURA NACIONAL, vinculados a través de contratos laborales o de prestación de servicios, respectivamente, son Responsables de reportar ante la Superintendencia de Industria y Comercio cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, incidentes de seguridad, violación de códigos de seguridad o cualquier situación que pueda vulnerar la intimidad de una persona o llegue a generar cualquier tipo de discriminación.

INFRAESTRUCTURA NACIONAL, exige a sus proveedores y contratistas la inclusión de cláusulas en los contratos que permiten establecer con claridad el uso que estos terceros en calidad de Encargados le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen, en todo momento, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su Tratamiento.

En los eventos en los cuales INFRAESTRUCTURA NACIONAL, actúe en la calidad de Encargado del Tratamiento de datos, verificará que la finalidad, o finalidades, del Tratamiento autorizado por el titular o permitidos por causas legales o contractuales se encuentren vigentes y que la finalidad guarde relación con la causa por la cual se va a tratar los datos personales.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

3.1 Derechos que le asiste como titular del dato.

El Derecho Fundamental al Habeas Data, faculta al titular del dato solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran en posesión de un tercero, a su vez, puede revocar la autorización que ha otorgado para el



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

tratamiento. Si un titular de datos personales considera que **INFRAESTRUCTURA NACIONAL** tiene acceso a sus datos personales, esta persona puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos, o si considera que **INFRAESTRUCTURA NACIONAL** está haciendo mal uso de sus datos, puede realizar la respectiva reclamación.

El titular está facultado para solicitar:

- A. **Actualización** de sus datos personales en caso de encontrarse fraccionados, incompletos, entre otros.
- B. **Rectificación y/o corrección** de sus datos personales en caso de que se encuentren errados, parciales o induzcan a error.
- C. **Supresión** de sus datos personales de las bases de datos. Se seguirá conservando la información para los fines determinados por la ley.
- D. **Revocación** de la autorización del tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no genere incumplimiento por parte de **INFRAESTRUCTURA NACIONAL** con otras obligaciones legales, relativas a la permanencia del dato.

3.2 Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos

3.2.1 Consulta

A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato, podrá solicitar a **INFRAESTRUCTURA NACIONAL**, acceso a su información personal que reposa en las bases de datos.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta, máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.2.2 Reclamo

A través del mecanismo de reclamo, el titular del dato, podrá reclamar a **INFRAESTRUCTURA NACIONAL**, alguna inconformidad que tenga sobre el uso que se le está dando a sus datos. El reclamo será atendido en un término máximo de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no ser posible atender el reclamo dentro de dicho término se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta máxima (8) ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que el reclamo se encuentre incompleto, se le requerirá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2)



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

meses desde la fecha del requerimiento, sin que presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que INFRAESTRUCTURA NACIONAL no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al titular.

3.3 Personas facultadas para realizar una consulta o reclamo

Las personas facultadas para solicitar una consulta a INFRAESTRUCTURA NACIONAL, son las siguientes:

- a. Los empleados, contratistas, proveedores y colaboradores que han tenido alguna relación con INFRAESTRUCTURA NACIONAL
- b. Los residentes y clientes
- c. Los visitantes
- d. A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley
- e. En general, a cualquier titular de la información personal que sus datos reposen en las bases de datos de INFRAESTRUCTURA NACIONAL.

Estos casos, son meramente ejemplificativos y no son exclusivos, ni excluyentes.

3.3.1 Información que debe acreditar el titular del dato

Para efectos de consulta y reclamos, el titular del dato debe acreditar sus datos de identificación como:

- a. Nombres completos y apellidos
- b. Tipo y número de identificación
- c. Dirección de domicilio
- d. Teléfono de contacto
- e. Correo electrónico
- f. Brindar la información necesaria para tramitar su solicitud

En caso de que sea un reclamo, debe adjuntar los documentos que desea valer, soportar o probar dicha solicitud. En caso de que sea un menor, deberá realizarlo con el adulto responsable dicha solicitud, sin que en ningún momento se le niegue el ejercicio de sus derechos.



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

3.4 Canales habilitados para el ejercicio de los Derechos de Habeas Data

INFRAESTRUCTURA NACIONAL tiene el siguiente canal habilitado para que los titulares ejerzan su derecho del Hábeas Data:

Por correo electrónico dirigido a: infraestructuranacional@gmail.com; o a sus oficinas ubicadas en la carrera 49 # 91-76, barrio la castellana en Bogotá D.C.; teléfonos (1) 6916193
Adjuntado los documentos que acrediten la solicitud.

Este es el único canal que INFRAESTRUCTURA NACIONAL tiene habilitado para la consulta y reclamo, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente.

3.5 Responsable del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales

INFRAESTRUCTURA NACIONAL, es el responsable del efectivo cumplimiento de la Política, así como de las consultas y reclamos relacionados con la protección de datos personales de los titulares.

En todo caso, se podrá requerir a otra área de INFRAESTRUCTURA NACIONAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la normatividad relativa a protección de datos personales

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES FINALES

4.1 Medidas permanentes

En el tratamiento de datos personales, INFRAESTRUCTURA NACIONAL de manera permanente, verificará en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho de hábeas data a los titulares de la información y que se obtenga con los requisitos de ley, la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales.

4.2 Vinculatoriedad de la Política

Cualquier titular de la información que tenga alguna relación con INFRAESTRUCTURA NACIONAL, deberá acatar la presente política.

4.3 Manual interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

La presente política de tratamiento de datos personales, se articula con el Manual interno de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales, el cual, establece los criterios, requisitos y procedimientos para que se haga efectiva la presente política.

4.4 Fecha de Aprobación de la Política y Entrada en vigencia

Esta política entra en vigencia el día dieciséis (16) del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Firma

YAMILL MONTENEGRO C.
Representante Legal
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA.



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

"Infraestructura para el Desarrollo"

NIT.900.055.521-7

QUINTO CAPITULO OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD



1. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA. es consiente que los datos sensibles están bajo protección especial, por esa razón, se requiere de una protección mayor que asegurará salvaguardar los derechos fundamentales que tutelan. Para efectos de este documento, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Así mismo, que la fotografía facial se entienden como dato personal sensible, razón por la cual se requiere de la autorización explícita para el tratamiento de esta de conformidad con lo regulado en los artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012 y en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la modifiquen, subroguen o reglamenten. En virtud de lo anterior, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA. garantizará la guarda de la confidencialidad respecto a los datos que versen de carácter sensible.

- Con la suscripción de los contratos de trabajo en el caso del recurso humano, cada trabajador deberá suscribir la aceptación de la política de tratamiento de datos personales para su respectivo uso dentro de la empresa.
- Con la suscripción de los contratos de proveedores y/o contratistas, se presentará la política para su aceptación para su respectivo uso dentro de la empresa.

Lo anterior, con el objetivo de que sea informado y autorizado por cada titular, de manera previa, explícita, e inequívoca a INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA. para el uso de todos los datos personales, para que ésta, recolecte, obtenga, compile, envíe, comunique, modifique y, en general, trate los datos personales para fines administrativos, contractuales, fines comerciales y de servicio, en general para las actividades y funciones que desarrolle la empresa para el correcto desarrollo y materialización de las actividades o servicios prestados dentro de la compañía, por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido, en especial para: (i) Acceder, consultar, validar o corroborar los datos personales (privados, semiprivados y/o sensibles según sea el caso) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otras empresas o cualquier Entidad Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (ii) el uso de la imagen. (iii) Entregar la información de contacto (número de celular, número de teléfono fijo y e-mail) a terceros. (iv) Contacto directamente o a través de terceros (v) Realizar el tratamiento de los datos personales a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país, a quien autorizo se le suministré mis datos personales, (vi) Realizar la transmisión y/o transferencia nacional o internacional necesaria según el caso; (vii) Suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales a sus matrices, filiales, subsidiarias o aliados comerciales ubicadas en Colombia o cualquier otro país. En este último caso, autorizo explícita e inequívocamente la transferencia internacional de datos que sea necesaria para dicho efecto; (viii) Enviar la información, en caso de que sea necesario o pertinente, a los servidores de la Empresa, ubicados para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que la empresa contrate o requiera; (ix) Dar cumplimiento a normas y autoridades locales, extranjeras o internacionales. (x) Para dar cumplimiento a las políticas internas de la compañía, en particular solicitar datos personales para la selección de candidatos o candidatas, estudio de hojas de vida, verificación de datos suministrados por el candidato o candidata, verificación de los contactos de referencias personales, familiares y/o comerciales, datos de localización, realización de entrevistas, y en general la aceptación de los procedimientos internos de selección.



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD – DATOS SENSIBLES.

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo con lo anterior, la suscripción de los contratos bien sea de trabajo, de servicios, de subcontratos de obra, requeridos para el desarrollo del objeto de la empresa, , se autoriza de manera previa, expresa e informada a la Empresa, para que haga tratamiento de los Datos Personales allí suministrados con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en: www.yamillmontenegro.com, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y 1377 de 2013 y en especial para que: otorgue seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento respecto de las bases de datos que contengan datos sensibles.

El titular de los datos personales, deberá reconocer que fue informado/a de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:

a) Datos sensibles: Dentro de los datos personales que proporciona a INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA., se encuentran datos que pueden afectar su intimidad como Titular y pueden dar lugar a que sea discriminado, como aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, sus convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a su salud, vida sexual, y los datos biométricos. La anterior información es catalogada como información sensible o datos que son de facultativo suministro, la finalidad de su utilización será para fines administrativos, contractuales, fines comerciales, de servicio, y en general para las actividades y servicios que opere dentro de la empresa, para su correcto desarrollo y materialización en las actividades o servicios prestados a la compañía. Las huellas dactilares pueden ser tratadas para fines de seguridad, validación de información y como sistema de identificación biométrica. El Titular, tiene la facultad de responder sobre las preguntas que versen sobre este tipo de datos, así como autorizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de la información en los términos indicados en la presente autorización.

b) Derechos del titular del dato: deberá ser informado que es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles; y como titular de los datos, tiene derecho a: i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales; ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con la ley; iii) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales; iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente política y las normas que rigen la materia; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. c) Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento: INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA., identificada con el NIT No. 900.055.521-7 con los siguientes datos de contacto: i) Dirección electrónica: infraestructuranacional@gmail.com; ii) Dirección física: Cra 49 No.91-76 de Bogotá D.C. y, iii) Teléfono: En Bogotá (57-1) 6353245.

2.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- Acceso restringido: limitar el acceso a las bases de datos solo a usuarios autorizados y asignar roles y permisos adecuados.
- Contraseñas seguras: utilizar contraseñas fuertes y cambiarlas regularmente, evitando el uso de contraseñas predeterminadas
- Auditoría y registro de eventos: supervisar y auditar que se registre los eventos y actividades relacionadas con la base de datos, para detectar posibles intrusiones o actividades sospechosas.
- Mantenimiento de servidor. Realizar periódicamente de acuerdo al crecimiento de la empresa, en periodos mínimo de 6 meses y acorde con las necesidades o imprevistos que se requieran.



- Copias de seguridad: realizar copias de seguridad periódicas de la base de datos y almacenarlas en lugar seguro, (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS) en discos físicos y servidor, para poder recuperar la información en caso que se requiera.
- Monitoreo de actividad: utilizar herramientas como bitácoras de monitoreo para detectar y alertar sobre actividades anormales o intentos de acceso no autorizados a la base de datos.
- Actualización de políticas de seguridad: revisar y actualizar regularmente las políticas de seguridad de la base de datos, adaptándolas a las nuevas amenazas y mejores prácticas de seguridad, todo a través del ingeniero TIC de la empresa quien tiene el rol de administración de la red del servidor para limitar los usuarios y accesos.

2.3. ALMACENAMIENTO:

El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos se encuentra en servidores propios y con respecto a la información física se resguarda en lugares previamente asignados para su archivo dentro de la oficina, no obstante, estos documentos serán almacenados en archivo muerto; pasados los cinco (5) años de su vigencia. Adicionalmente, esta información cuenta con las medidas de seguridad física, técnicas, administrativas y legales, contando con controles de acceso a la información.

Proteger datos sensibles es crucial para garantizar la privacidad y seguridad de la información. Aquí tienes algunas medidas de seguridad que puedes implementar para almacenar datos sensibles de manera más segura mediante:

Cifrado de Datos

- Utilización de cifrado robusto para proteger datos en reposo, en tránsito y durante su procesamiento.
- Implementación del cifrado de disco completo en dispositivos de almacenamiento.

Acceso Controlado

- Establecimiento de políticas de acceso basadas en roles para limitar el acceso a los datos sensibles solo a usuarios autorizados.
- Utilización de autenticación fuerte, como la verificación en dos pasos, para garantizar la identidad del usuario.

Monitoreo y Auditoría

- Implementación sistemas de monitoreo para detectar actividades sospechosas.
- Realización auditorías periódicas para revisar y registrar el acceso a datos sensibles.

Firewalls y Seguridad de Red

- Utilización firewalls para proteger la red y controlar el tráfico de datos.
- Aplicación de protocolos seguros (como HTTPS) para la transmisión de datos a través de redes.

Actualizaciones y Parches

- Mantenimiento todos los sistemas, aplicaciones y software actualizados con los últimos parches de seguridad.



- Realización evaluaciones de vulnerabilidades de forma regular.

Respaldos y Recuperación

- Realización de copias de seguridad periódicas de los datos sensibles y prueba la restauración.
- Establecimiento de planes y protocolos de recuperación de desastres para minimizar el impacto en caso de pérdida de datos.

Eliminación Segura.

- Implementa procedimientos para la eliminación segura de datos cuando ya no sean necesarios.
- Utilización métodos de eliminación que cumplan con estándares de seguridad, como la sobrescritura segura.

Formación y Concienciación

- Educa a los empleados sobre las mejores prácticas de seguridad y la importancia de proteger datos sensibles.
- Fomenta una cultura de seguridad en la que todos los miembros del equipo comprendan su papel en la protección de datos.

Políticas de Seguridad

- Establece políticas claras y documentadas sobre el manejo de datos sensibles.
- Asegúrate de que los empleados estén al tanto de estas políticas y las cumplan.

Seguridad Física

- Protege físicamente los servidores y dispositivos de almacenamiento.
- Limita el acceso a las áreas donde se almacenan datos sensibles.

La combinación de estas medidas proporciona una capa sólida de seguridad para los datos sensibles, adaptadas a las necesidades y características específicas de nuestra organización.

2.4. RESPONSABLES:

Dentro del funcionamiento corporativo se encuentran diversos responsables de la información sensible de acuerdo con los flujos de trabajo dentro de la corporación, esto quiere decir, que como se analizó previamente, de acuerdo con el nicho de remisión de la información, se genera el encargado responsable del manejo y custodia de esta. En esta línea podemos ver tres (3) responsables denominados así:

- Oficial de cumplimiento: Encargado de la base de datos de proveedores y clientes dirigido al departamento de compras.
- Departamento de recursos humanos, en cabeza de la dirección administrativa: Custodios de la información sensible y personal de todos los trabajadores y colaboradores.
- Ingeniero de sistemas: para los monitoreos y controles sistemáticos del servidor informático y las nubes de información.

Estos encargados son los únicos responsables de la administración y correcto manejo de la información de carácter sensible, todos ellos cuentan dentro de sus obligaciones laborales y contractuales con



INFRAESTRUCTURA NACIONAL

"Infraestructura para el Desarrollo"

NIT.900.055.521-7

cláusulas obligantes de la responsabilidad del manejo de estos datos; así mismo con protección de confidencialidad en caso de retiro de la corporación por un plazo de más de cinco (5) años. Cabe resaltar que, en cumplimiento de la normativa de manejo de datos personales, todas las gestiones de manejo de datos sensibles se encuentran debidamente tipificada por las normas penales y sobre las mismas se edifican los acuerdos de confidencialidad de la información corporativa.

Los responsables de los datos tienen exclusivo manejo de la información mediante acceso a las carpetas físicas que se encuentran resguardadas bajo llave, respecto de la documentación digital cuenta con encriptación de seguridad virtual que limita y protege el acceso a terceros.